

Número 9614

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose observado errores numéricos en el edicto de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 155 de fecha 7 de julio de 1989, referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación, así como cada uno de los integrantes del mismo y el consolidado para 1989, queda rectificado en la forma siguiente:

A) Presupuesto municipal de esta entidad para 1989:

ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 3.º; denominación tasas y otros ingresos; pesetas donde dice 165.894.000, debe decir 165.894.475.

Presupuesto consolidado para 1989:

ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 4.º; denominación transferencias corrientes; pesetas donde dice 180.494.237, debe decir 178.494.237.

Capítulo 7.º; denominación transferencias de capital; pesetas donde dice 73.230.000, debe decir 73.230.855.

Asimismo se hace constar que en relación a la plantilla de personal; donde dice 2 Auxiliares Administrativos funcionarios grupo E, debe decir grupo D. Y en relación al personal laboral donde dice 1 Conserje de colegios temporal (último), debe decir temporal vacante.

Manteniéndose en los demás extremos dicho edicto.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9629

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de

Detalle en la parcela B-15 del Plan Parcial polígono Santa Ana, presentado por don Diego Antonio Martínez Caracena, en representación del Grupo Inmobiliario Mar Mediterráneo, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 27 de septiembre de 1989. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 9630

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 1989 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de construcción de gimnasio y vestuario en local social Saucos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 19 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 9632

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa Pi-quersa, la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de la adquisición de una máquina barre-

dora autocargable para el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 29 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 9638

**MURCIA****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Actuación dentro de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Avilese**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su reunión del día 22 de septiembre de 1989, ha aprobado definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Avilese, comprensiva de una superficie de terreno de 5.092 m<sup>2</sup> propiedad de don Enrique Rodrigo Galián, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la nueva unidad delimitada, la cual está formada por dos sectores que tienen los siguientes límites:

Sector Norte: Norte, Sur, y Oeste, zona 12 rural; Este, terrenos del mismo propietario incluidos en la Unidad de Actuación 2.ª

Sector Sur: Norte y Oeste, zona 12 rural; Sur, terrenos del mismo propietario calificados como 9a incluidos en la Unidad de Actuación II; Este, terrenos del mismo propietario calificados como 3c, incluidos en la Unidad de Actuación II.

El acuerdo precedente es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.